



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL 99 CENTAVOS, S.L.U., DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ASOCIADA DE EMPRESAS DE LA ZONA DE ACTUACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA SUR DE JEREZ, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)". -

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 7 de marzo de 2014, como asunto urgente quinto, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Servicio de apoyo a la comercialización asociada de empresas de la zona de actuación, en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la zona Sur de Jerez"**, por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de marzo de 2014, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las pertinentes invitaciones a cuatro entidades, recibiendo en tiempo y forma dos ofertas, correspondientes a:

OFERENTES
99 CENTAVOS, S.L.U.
MANZANA VEINTE ADMINISTRACIONES, S.L.

Con fecha 25 de marzo de 2014, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación administrativa, contenida en los "sobres A". Resultando completos los documentos aportados por las entidades mercantiles.

Celebrada Mesa de Contratación el 31 de marzo de 2014, para procede a la apertura de los **"sobres B"** *Oferta técnica*, dando traslado de las ofertas a los Servicios Técnicos para que se elabore el informe de valoración correspondiente.

El 12 de mayo de 2014, se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario del informe de valoración de las ofertas técnicas elaborado por el Departamento de Coordinación de Distritos del Plan de Iniciativas Urbanas Jerez Sur.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

	Código Cifrado de Verificación: M01EQ410L9G1HB5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	15/09/2014
M01EQ410L9G1HB5					

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA
	45 puntos
MANZANAVENTE, ADMINISTRACIONES, S.L.	37,8
99 CENTAVOS, S.L.U.	22,5

Se procede a la apertura de los "**sobres C**" *Oferta Económica*, que a continuación se exponen reflejando el siguiente resultado:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (Sin I.V.A.)
MANZANAVENTE, ADMINISTRACIONES, S.L.	50.000,00
99 CENTAVOS, S.L.U.	51.000,00

Informadas las ofertas presentadas por los Servicios Técnicos de la Delegación Económico-Financiera, se hace constar que siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y siendo conforme a lo exigido en el Pliego Técnico, resulta la oferta económicamente más ventajosa la propuesta por la entidad mercantil **MANZANAVENTE ADMINISTRACIONES, S.L.**, según el siguiente detalle:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
MANZANAVENTE ADMINISTRACIONES,S.L	37,8	55,0	92,8
99 CENTAVOS, S.L.U.	22,5	53,9	76,4

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 23 de mayo de 2014, aprobó requerir a la entidad **MANZANAVENTE ADMINISTRACIONES, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la documentación complementaria exigida, no consta la presentación por parte de la mercantil **Manzanaveinte Administraciones, S.L.** del resguardo de haber constituido la garantía definitiva, ni de la documentación previa a la adjudicación requerida.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2014, se declaró **RETIRADA** la oferta presentadas por **MANZANAVENTE ADMINISTRACIONES, S.L** al expediente de contratación del "**Servicio de apoyo a la comercialización asociada de empresas de la zona de actuación, en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la zona Sur de Jerez, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER)**", en cumplimiento de lo estipulado en el art. 151.2 del TRLCSP, al no haber presentado la documentación complementaria requerida, ni haber constituido la garantía definitiva exigida, designando, según orden de clasificación, como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad mercantil **99 CENTAVOS, S.L.U.** a la licitación del contrato mencionado y requiriéndole a dicha mercantil para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

La entidad **99 CENTAVOS, S.L.U.** ha presentado la documentación requerida, así como ha constituido la garantía definitiva por un importe de **2.550,00 €**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación,

Por todo ello **SE PROPONE**

	Código Cifrado de Verificación: M01EQ410L9G1HB5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909	FECHA 15/09/2014
 M01EQ410L9G1HB5			

Primero.- Adjudicar el "Servicio de apoyo a la comercialización asociada de empresas de la zona de actuación, en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la zona Sur de Jerez", a la entidad mercantil **99 CENTAVOS, S.L.U.**, por importe de **CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €)** I.V.A. no incluido, y de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (61.710,00€)** incluido I.V.A.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a doce de septiembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: M01EQ410L9G1HB5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 15/09/2014
 M01EQ410L9G1HB5			